"REVISTA TÉCNICA"

FUNDADA EN ABRIL DE 1895

FLORIDA 440 (1er. piso) BUENOS AIRES

Unión Telefónica 76, Avenida
Coop. Telefónica 3996, Central

"ARQUITECTURA"

Organo Oficial de la "Soc. Central de Arquitectos" Fundada en Abril de 1904

REDACCIÓN

Redactor principal: Ingeniero SANTIAGO E. BARABINO

COLABORACIONES NACIONALES

INGENIERO	DR. MANUEL B. BAHÍA	INGENIERO	JUAN FRIKART	INGENIERO	CORONEL MARTÍN RODRÍGUEZ
»	MANUEL BENINSON	»	DR. ANGEL GALLARDO	»	JULIÁN ROMERO
»	ENRIQUE BUTTY	»	TOMÁS GONZÁLEZ ROURA	»	ALBERTO SCHNEIDEWIND
»	EMILIO CANDIANI	ARQUITECTO	ALEJANDRO CHRISTOPHERSEN	»	FERNANDO SEGOVIA
»	BELISARIO A. CARAFFA	»	EDUARDO LE MONNIER	»	ARNALDO SPELUZZI
»	JOSÉ S. CORTI	»	P. SANZ BARRERA	»	M. SIMONOFF
AGRIMENSOR	JOSÉ CAMUSSO	INGENIERO	AGUSTÍN MERCAU	»	MIGUEL TEDIN
INGENIERO	Cap. de navío. JOSÉ E. DURAND	»	JORGE NAVARRO VIOLA	»	CONSTANTE TZAUT
»	MAURICIO DURRIEU	»	MANUEL J. QUIROGA	»	LUIS VALIENTE NOAILLES

COLABORADORES EXTRANJEROS

INGENIERO	JUAN MONTEVERDE (R. O. DEL U.)	ARQUITECTO	MANUEL VEGA Y MARCH (BARCELONA)
AGRIMENSOR	NICOLÁS N. PIAGGIO (R. O. DEL U.)	»	EUGENIO P. BAROFFIO (R. O. DEL U.)

ADMINISTRACIÓN

Administrador: SANTOS GOÑI

PRECIOS DE SUBSCRIPCIÓN

CAPITAL E INTERIOR

	ANUAL	SEMESTRAL	MENSUAL
"Revista Técnica"	$ 15.00	$ 8.00	$ 1.50
"Arquitectura"	» 15.00	» 8.00	» 1.50
"Revista Técnica" y "Arquitectura"	» 20.00	» 12.00	» 2.00
» » » » con aviso profesional	» 30.00	» 16.00	» 3.00
» » o » » » »	» 25.00	» 14.00	» 2.50
Números sueltos de "Revista Técnica" o "Arquitectura"			» 2.00

Para los **estudiantes** se hace una rebaja de 25 % sobre los precios

EN EL EXTERIOR

"Revista Técnica" y "Arquitectura" .... $ oro 10.00 (anual)
» » o » .... » » 8.00 »

(Precios de avisos en la Guía Profesional: 2.50 pesos mensuales, subscripción a la Revista inclusive)

NOTA.—Las personas del Interior y del Exterior que deseen subscribirse a la REVISTA TÉCNICA deben dirigirse directamente a la Administración, adjuntando el importe de la subscripción por un semestre o año adelantado, por correo, como valor declarado, o de otra manera segura.

FERROCARRILES DEL ESTADO

CENTRAL NORTE

HORARIO QUE REGIRÁ DESDE EL 1.° DE MAYO DE 1915 HASTA NUEVO AVISO

SECCIÓN NORTE

SALIDAS

Tucumán C. N.	sale	7 a. m.	7.45 a. m.		11.20 a. m.	1.50 p. m.	4 05 p. m.	5.30 p. m.	6.30 p. m.	
,, C. C.	,,			9.00 a. m.						
,, C. A.	,,			9.00 a. m.						7.30 p. m.
Tafí Viejo	llega	7.42 a. m.	8.30 a. m.	9.44 a. m.	12.05 p. m.	2.35 p. m.	4.50 p. m.	6.15 p. m.	7.15 p. m.	8.16 p. m;
R. Frontera	,,	12.30 p. m.		2.12 p. m.						12.49 a. m.
Guemes	,,			6.50 p. m.						5.55 a. m.
Embarcación	,,									7.45 a. m.
Salta	,,			9.10 p. m.						8.05 a. m.
Jujuy	,,			9.25 p. m.						8.30 a. m.
Jnjuy	sale		No corre	Lun. Mierc. Vier.		Domingo	Domingo		Domingo	8.50 a. m.
La Quiaca	llega	Domingo	Domingo	Mart. Juev. Sab.		y Feriado	y Feriado	Dias hab.	y Feriado	8.35 p. m.
										Lunes y Domingos

REGRESOS

La Quiaca	sale	7.00 a. m.								
Jujuy	llega	5.30 a. m.		No corre	Domingo		Domingo		Diario menos	
					y		y			
Jujuy	sale	6.00 p. m.		Domingo	Feriados		Feriados	7.45 a. m.	los	
Salta	,,	6.15 p. m.						8.10 a. m.		
Embarcación	,,	8.10 a. m.							Lunes	
Guemes	,,	8.15 a. m.						9.55 a. m.		
R. Frontera	,,	1.40 a. m.						2.35 p. m.	Martes, Jue-	
Tafí Viejo	,,	6.28 a. m.	7.00 a. m.	8.55 a. m.	12 40 p. m.	3.00 p. m.	5.25 p. m.	6.31 p. m.	ves, Sabados	
Tucuman C. A.	llega	7.00 a. m.						7.00 p. m.	Miérc., Vier-	
,, C. C.	,,							7.00 p. m.	nes, Domin-	
,, C. N.	,,	Mart. y Mier.	7.30 a. m.	9.30 a. m.	1.15 p. m.	3.25 p. m.	6.00 p. m.	7.00 p. m.	gos y Lunes	

SECCIÓN SUR

SALIDAS

Tucumán C. N.	sale	7.05 a. m.	8.20 p. m.	9.00 a. m.	9.30 a. m.	5.00 p. m.	7.15 p. m.
Pacará	,,				10.07 a. m.	5.55 p. m.	
Santa Rosa	llega				10.30 a. m.	7.30 p. m.	
Colombres	sale				11.45 p. m.	6.05 p. m.	
Guzmán	llega				11.10 a. m.	6.50 p. m.	9.07 p. m.
Las Cejas	sale	9.20 a. m.	5.22 a. m.	10.55 a. m.			
Antillas	llega	12.35 p. m.	8.25 p. m.				
Clodomira	,,			2.12 p. m.		Martes y Sabado	12.24 a. m.
Clodomira	sale			2.10 p. m.		,, ,,	12.55 a. m.
La Banda	llega			3.55 p. m.		,, ,,	1 50 a. m.
La Banda	sale			11.05 a. m.		Lunes y Viernes	10.55 p. m.
Clodomira	llega			12.00 m. d.		,, ,,	11 50 p. m.
Clodomira	sale			2.30 p. m.		Martes y Sábado	12.35 a. m.
Añatuya	llega			8.00 p. m.		,, ,,	5.30 a. m.
Añatuya	sale			9.00 p. m.		,, ,,	12.30 p. m.
Tintina	llega			6.30 a. m.		,, ,,	7.50 p. m.
Tintina	sale			11.25 a. m.		Lunes y Viernes	8.00 p. m.
Añatuya	llega			7 00 p. m.		Martes y Sábado	4.50 a. m.
Añatuya	sale			8 30 p. m.		,, ,,	6.00 a. m.
San Cristóbal	llega			6.15 a. m.		,, ,,	4.20 p. m.
Santa Fé C. N.	,,			1.20 p. m.		,, ,,	9.30 p. m.
		Lun. Mier. Vier. y Dom.	Martes, Jueves y Sábados	Miércoles / Jueves Miércoles Jueves	Diario	Diario	Lunes y Viernes

REGRESOS

Santa Fé C. N.	sale			1.00 p. m.		Lunes y Viernes	8.00 p. m.
San Cristóbal	sale			8.20 p. m.			3.01 a. m.
Añatuya	llega			6.10 a. m.			11.45 a. m.
Añatuya	sale			11.45 a. m.			12.20 p. m.
Tintina	llega			7.05 p. m.		Lunes y Viernes	7.50 p. m.
Tintina	sale						8 00 p. m.
Añatuya	llega						4.50 a. m.
Añatuya	sale			6.45 p. m.			12.20 p. m.
Clodomira	llega			12.15 p. m.			5.00 p. m.
Clodomira	sale			2.40 p. m.			5.30 p. m.
La Banda	llega			3.35 p. m.			6.25 p. m.
La Banda	sale			11.05 a. m.			3.50 p. m.
Clodomira	llega			12.00 m. d.			4.45 p. m.
Clodomira	sale			12.30 p. m.		1.30 p. m.	5.12 p. m.
Antillas	sale				6 00 a. m.		
Las Cejas	llega			3.40 p. m.	9.10 a. m.	4.40 p. m.	8.10 p. m.
Guzmán	sale	6.25 a. m.	1.30 p. m.				
Colombres	llega	7.10 a. m.	2.15 p. m.	4.45 p. m.	10.20 a. m.	5.57 p. m.	9.15 p. m.
Santa Rosa	sale	5.50 a. m.	1.00 p. m.				
Pacará	llega	7.23 a. m.	2.29 p. m.	4.56 p. m.	10.35 a. m.	6.10 p. m.	9.26 p. m.
Tucumán C. N.	llega	8.25 a. m.	3.30 p. m.	5.30 p. m.	11.20 a. m.	6.45 p. m.	10.50 p. m.
		Diario	Diario	Mierc. / Jueves	Mart., Juev. y Sab.	Lun. Mier. Vier. y Dom.	Martes y Sabados

Horario detallado en las estaciones: por más datos dirigirse a los jefes de estación, a la Gerencia en Tueumán, o a la Administración General (Oficina de Informes) Perú 672, Buenos Aires.

L. RAPELLI
Administrador General

ARQUITECTURA

DIRECTOR
ENRIQUE CHANOURDIE

Septiembre - Octubre de 1915 ◫ Año XX° de la "Revista Técnica" y XI° de "Arquitectura" ◫ NUMERO 100

La Dirección y Redacción no se hacen solidarias de las opiniones emitidas por sus colaboradores

EL PREMIO ANUAL A LA MEJOR FACHADA

Lamentábamos, a mediados del año pasado, en estas mismas columnas, el evidente desgano con que se procede al cumplimiento de la ordenanza municipal sobre el premio anual a la mejor fachada, desgano, indiferencia que el transcurso de un año ha venido a poner aún más de manifiesto, puesto que no se ha reunido todavía, no obstante las gestiones hechas por la S. C. de A., el Jurado que ha de discernir los premios a las fachadas consideradas de mayor mérito entre las terminadas en los años de 1910 a 1914. Como un contraste a tan inexplicable incuria, hacíamos entonces comparaciones con lo que en otras partes se practica para fomentar la cultura artística, y, a fin de hacer más sugestivo el ejemplo, en vez de apoyar nuestra argumentación en lo que se estila en las grandes urbes modernas, donde son cosa vulgar manifestaciones de esta naturaleza, nos referíamos premeditadamente a un modesto arrabal de Bruselas, Schaerbeck, una de cuyas fachadas premiadas en el concurso de 1913 publicamos en un número de Arquitectura impreso cuando posiblemente había ya caído bajo la acción destructora del implacable invasor, ese mudo testigo de la *cultura belga,* quizá la más homogénea, ya que no la más utilitaria de las *culturas* colectivas de nuestros tiempos (1).

Al hacer las consideraciones a que acabamos de aludir, no se nos ocurrió, en verdad, que hubiesen otras causas fuera de la desidia propia de un ambiente poco propicio a manifestaciones de cultura artística, a los cuales se pudiese achacar la modorra característica del desarrollo de nuestros concursos anuales de Arquitectura. Y, tan no lo creíamos, que nos ha asombrado ver, hace algunos días, la firma de un intelectual al pie de cierto artículo de diario en el cual se aboga, lisa y llanamente, por la supresión del premio anual a la mejor fachada, artículo tan injustificado en su finalidad como poco feliz en sus fundamentos.

El articulista argumenta, en efecto, a base de las muchas construcciones antiestéticas levantadas en esta Capital durante el último cuarto de siglo, para sacar la consecuencia de que se debe abolir ese premio anual, acusado de lesa-estética por no haber impedido la erección de los adefesios que se pavonean insolentemente en... la Atenas del Plata, título contra el cual echa chispas también el articulista, por considerar que nada lo justifica en materia de Arquitectura y de Escultura.

—¿Dónde está el Partenón?,—¿Dónde las obras de Fidias y de Praxiteles? — exclama irreverentemente nuestro crítico, olvidando lastimosamente que el Partenón no sería el Partenón, ni Fidias ni

(1) Publicamos en este mismo número de «Arquitectura» otro signo de esa *cultura belga* consistente en algunos detalles del edificio de la Universidad del Trabajo de Charleroi, el que tal vez ha desaparecido también a estas horas por la acción destructora sistemática de los que se jactan de imponer en pleno siglo XX la supremacía de la fuerza brutal sobre el derecho. Sea éste nuestro homenaje á los Arquitectos belgas que, según nos trasmite el cable, acaban de ser fusilados por el «crimen» de amar a su patria!

Praxíteles glorias excelsas del Arte antiguo, si se hallasen en todas partes obras comparables con aquél, artistas dignos de fama secular cual los dos clásicos insignes.

Es indudable que si en medio de una plácida digestión, arrellenados en blanda poltrona, contemplando los caprichosos dibujos de las espirales deformadas que arroja un puro apenas sospechado entre los labios enmielados por una benedictine, se nos ocurre remontarnos a un ''ambiente de arte'', del brazo de Taine o guiados por nuestra simple imaginación caprichosa, y luego, bruscamente, corridos por cualquier mosquito fastidioso calamos el chapeo y nos largamos por esas calles del Señor Gramajo (pas pour longtemps) y, carentes de brújula, vamos a dar a determinados barrios; es indudable, decimos, que sufriremos una colosal decepción y que si nos ponemos a críticos en tal inoportuna circunstancia, hemos de hallarlo todo requetepésimo y nada encontraremos de ''noble estilo''.

Es lo que debe haberle pasado a nuestro articulista, que no explica, o explica muy mal, las causales de su ''*pedestre estrilo*'' contra el premio anual a la mejor fachada.

Según él, éste ha fracasado, en primer lugar, porque ''en estos certámenes sólo pueden sobresalir construcciones excepcionales, de gran lujo, que poco contribuyen a embellecer el aspecto total de la ciudad enorme'' y, segundo, porque ''los arquitectos preparados para realizar tales obras culminaron en su arte desde mucho tiempo, obtienen honorarios crecidos, y no necesitan ser estimulados pecuniariamente, por lo que muchos de ellos ni siquiera se presentan a concurso''.

Ya se vé que la obsesión del Partenón no es de fácil desarraigo en él. Quisiera ver Partenones en todas partes, sin pensar en la banalidad que resultaría... Pero, lo más injustificado está en la afirmación de haberse roto el molde de los arquitectos capaces de *culminar en su arte*. Para ser lógico, el articulista, a renglón seguido de proponer la supresión del premio anual a la mejor fachada, debió clamar por la clausura de la Escuela de Arquitectura. Desde que el molde está roto!..

Esto habría sido lógico, decimos, porque si en el primer caso se ahorran dos o trescientos pesos, en el segundo se dejarían de malgastar dos o trescientos mil.

Pero lo peor del caso es que el articulista anda mal de informes, puesto que cree que los Arquitectos *son estimulados pecuniariamente* con este premio anual a la mejor fachada, siendo así que sólo van ganando una modesta plaquita cuyo valor intrínseco no habría de dar margen para una sola excursión ideal *do reine* ''un ambiente de arte'', aun sin convite a Taine.

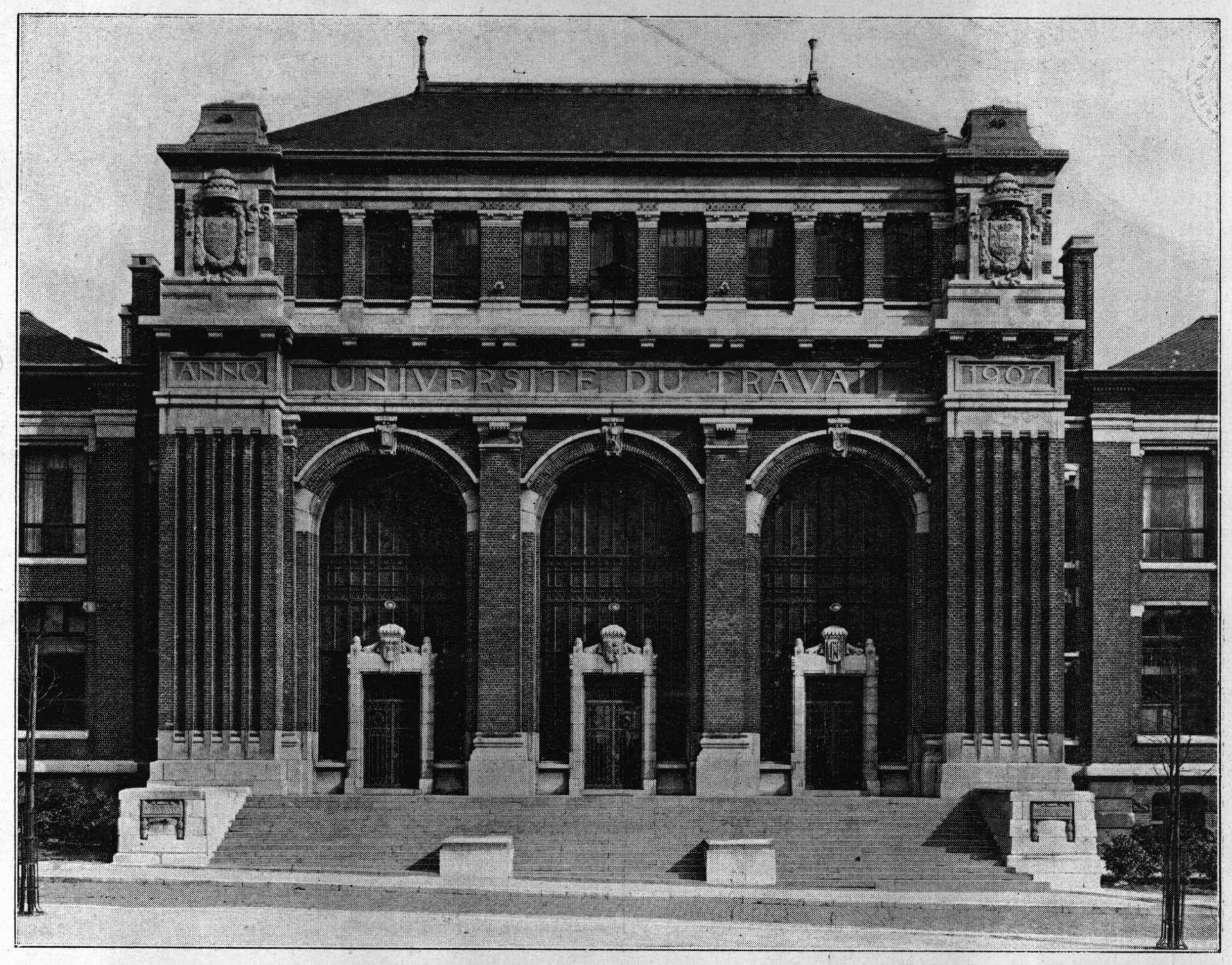
Creemos que, por esta vez, dada la pobreza franciscana de la argumentación desplegada contra el premio anual a la mejor fachada, se salvará éste de la poda que nuestros ediles se aprontan a hacer en el presupuesto municipal, pero, a fin de prevenir posibles reminiscencias en tan poco plausible propaganda, pedimos se tenga bien presente, en caso ocurrente, que los arquitectos con derecho a llamarse tales no pueden ser culpados ni perjudicados por el hecho de que constructores, albañiles, medias cucharas y otros seres menores de la familia constructil se aprovechen de la indiferencia de los que pudieran evitar sus desmanes para multiplicar en la capital las construcciones ''pretensoras de mal gusto''. Debiera, por el contrario, a nuestro humilde juicio, agradecerse y estimular con mayor decisión sus desvelos por hacer ellos obra ponderable y producir esas ''honrosas excepciones que todos conocen'', pues si de algo sirve el buen ejemplo, debe reconocerse que esas honrosas excepciones no sólo tienen el mérito que las caracteriza y destaca entre tanta obra inestética, sino también que, a la corta o a la larga, deberán tener una benéfica influencia educativa en el sentido de mejorar el gusto público y de levantar el nivel estético de nuestra edificación.

Precisamente, en el último número de ARQUITECTURA publicamos un bien inspirado trabajo sobre la educación del público en materia de arquitectura, debido a la pluma de nuestro corresponsal en Montevideo señor Baroffio, en el cual se exponen ideas diametralmente opuestas a las que han motivado estas líneas, las que pueden sintetizarse en las siguientes líneas: ''Los concursos públicos y privados, la protección razonada y prudente a todos los esfuerzos bien intencionados, los premios a las obras de aliento, deben instituirse entre nosotros con mayor razón que en otros países, porque como sociedad naciente, sin convicciones arraigadas, de conceptos reflejos, sin ejemplos educativos que nos rodeen, necesitamos una labor preparatoria de tentativas y de enseñanzas que nos indicará el camino propicio y adecuado para conseguir el sello particular que debe distinguir lo nuestro.''

Nos place la coincidencia que nos permite reforzar nuestros propios argumentos con los de un profesional cual el Arquitecto Baroffio, no sea cosa que se pretenda restar eficacia a las convicciones que nos mueven a defender el premio a la mejor fachada, por el hecho de haberlas expuesto con no menos calor cuando abogábamos por su institu-

LA CULTURA BELGA

La Universidad del Trabajo, en Charleroi



Pabellón central del frente del edificio

Arquitecto:
A. DUMONT

ción, hace ya más de una década, desde las columnas de la "Revista Técnica", de las cuales son éstas una prolongación.

Recordamos a tiempo, que el articulista causante de esta expansiva protesta, — tal vez excesiva, — ha rendido, al pasar, un justo homenaje a la "benemérita (sic) Sociedad Central de Arquitectos", cuyos concursos de estímulo para jóvenes, declara "merecen apoyo decidido, puesto que prometen muy fructíferos resultados" — y aún cuando no alcanzamos a explicarnos el por qué los concursos entre jóvenes estudiantes de arquitectura y dibujantes habrían de dar resultados que no deben esperarse de certámenes más generales, celebrados entre profesionales de mayores conocimientos y, consiguientemente, más aptos para creaciones originales de pública utilidad, el por qué han de ser éstos inferiores, en sus resultados, siendo más vastos sus fines y escenario, a aquéllos cuyo objetivo principal es propender a que *los muchachos se fogueen*, para tener después mayores probabilidades, entre otras perspectivas halagadoras, de obtener *el premio a la mejor fachada* — recordamos a tiempo, decimos, esta generosa declaración que nos obliga a rememorar que Arquitectura tiene dos secciones: una genuinamente oficial de la S. C. de A., en la cual no nos atreveríamos a publicar esta contra-crítica de forma tan poco académica, y otra, destinada a la libre discusión, cuyas columnas están abiertas a todas las opiniones, inclusive las de

Ch.

SALON ANUAL DE BELLAS ARTES

Sección de Arquitectura

El Arte de la arquitectura está representado en el salón de Bellas Artes de este año, con veintidós proyectos, que en su conjunto representan un éxito verdaderamente satisfactorio.

Ellos revelan la misma diversidad y variedad de estilos que se comprueba en la arquitectura real de esta metrópoli: Los estilos clásicos, el morisco, el modernista, el colonial, etc., han sido todos ellos adaptados en los estudios expuestos, los cuales estando todos destinados ideal o prácticamente a ser realizados en este país, son indicio cierto del estado ecléctico de nuestra arquitectura.

Comprendiendo este arte desde la simple construcción utilitaria al edificio más monumental y decorativo, opinamos que para esta clase de exposiciones deberíase preferir las concepciones que más se acercan a estas últimas condiciones y juzgadas más por su valor intrínseco que por el arte pictórico usado en su presentación.

Los proyectos expuestos son bien tratados en general, aunque demasiado frecuentemente rodeados de excesivos accesorios de cielos, arboledas, movimiento callejero, etc., que desnaturalizan y dificultan más bien la fácil lectura de la parte netamente arquitectural. Salvo las perspectivas, y aún éstas en grado limitado, estos trabajos deberían ser ejecutados a sólo luz y sombra monócroma solamente necesarios a la simulación del relieve, sin pretender rivalizar con el arte hermano de la pintura que tiene un fin completo en sí mismo, mientras el proyecto arquitectónico no es más que simple guía de una obra a traducirse en realidad por medio de un largo proceso.

Después de estas breves consideraciones, vamos a referirnos a cada uno de los proyectos expuestos, emitiendo los juicios que nos sugieren, ya sean favorables o desfavorables, en forma serena y objetiva y, si no siempre acertada, por lo menos animados del loable deseo de acertar.

Empezaremos por la Sala 9: El señor Giré presenta tres buenas perspectivas acuareladas: una capilla rectangular con ábside y luz zenital de buena policromía marmórea y áurea, en la cual hallamos el artesonado de proporciones y decoración algo pesada sobre los esbeltos intercolumnios que deberían sostenerlo.

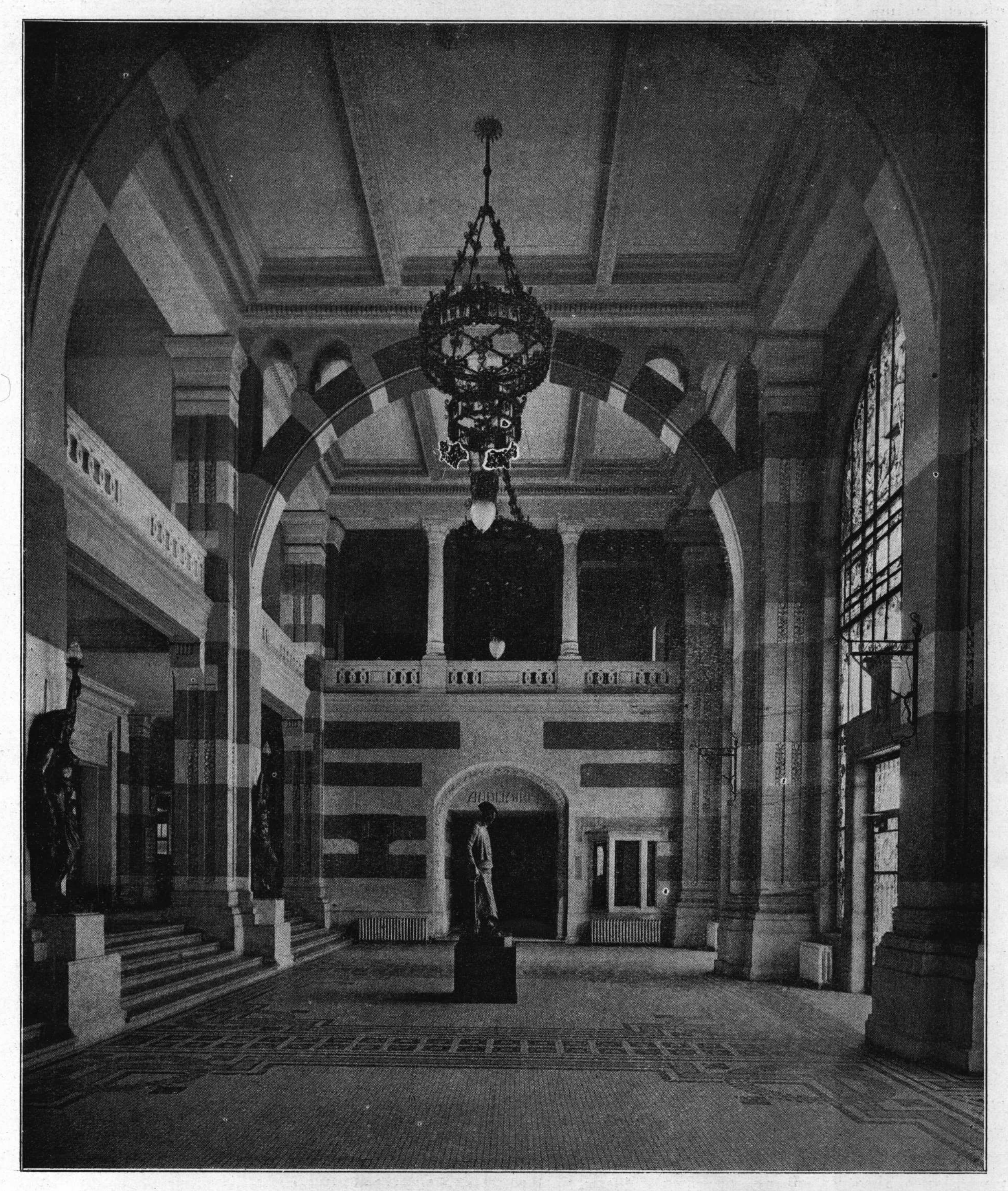
La fachada en perspectiva que le sigue, se compone toda ella de un gran cuerpo central que mejor estaría en el centro de un vasto edificio; consideramos la trabezón interrumpida sobre cada pilastra de no muy buen gusto. El cuerpo terminal, de ático y sobreático, es de aspecto pesadísimo lo mismo que los coronamientos de las puertas de entrada.

El tercer proyecto del mismo autor es la fachada de un edificio para el Ministerio de la Guerra, de fuste bien repartido, con cuerpo central fondos y cuerpos extremos bien proporcionados. Los pedestales y leones que flanquean la suntuosa escalinata, son de proporciones verdaderamente ciclópeas para la fina arquitectura que le sigue y el cuerpo central, de áticos superpuestos y cúpula, con su fárrago de trofeos, escudos, grupos figurales, etc., parece gravitar demasiado sobre los elegantes intercolumnios que aparentan sostenerlos.

—El señor Soto Acebal presenta un proyecto de Exposición, de buena planta y de elevación compuesta con elementos del barroco Español, llamado hoy día estilo colonial.

—Sigue una buena reproducción del circo Máximo, del señor De Franceschi, que no alcanza por

La Universidad del Trabajo, en Charleroi



Hall de entrada

Arquitecto:
A. DUMONT

cierto el mérito de las reconstrucciones de los pensionados extranjeros en Roma relevados sobre las mismas ruinas de la antigüedad.

—Es del señor Blancas un proyecto de vastas proporciones, de una repartición militar, desarrollado en siete láminas, y que acusa sin duda buenas condiciones de composición. En este estudio, por su vastedad, los distintos cuerpos o pabellones resultan diminutos, y de difícil lectura o comprensión también, por estar envueltos en excesivos adherentes pictóricos.

—El teatro para Capital de Provincia, del señor Bosch, es una nueva y modesta reminiscencia del teatro de la Opera de París. Las modificaciones introducidas en la planta desmejoran indudablemente la idea madre, especialmente ese cuerpo central, entrante y ochavado en lugar de saliente, que tiene la rara virtud de irregularizar los ambientes internos de la parte más noble del edificio.

—El señor Vidal Cárrega expone una escuela primaria para niños: sin analizar minuciosamente la planta, que parece buena, opinamos que ha podido evitar resaltos inútiles que dificultan el soleamiento del edificio. El salón de actos resulta algo bajo y su galería volada, independiente de la arquitectura perimetral, no la hallamos muy acertada. La fachada, aunque bien repartida verticalmente, es de trabeazón y ático insuficientes. La decoración de las aulas en estilo tan opuesto como lo propone su autor es impracticable en una forma eficiente, pues estos estilos no se forman solamente de motivos decorativos, sino requieren estructuras constructivas peculiares a cada uno de ellos.

—Tenemos luego un proyecto de palacio de Bellas Artes, del señor Dourge, de discreta planta, aunque no son de aprobar las alas salientes laterales, que en práctica cubrirían la perspectiva de la fachada principal, la que es de arquitectura discreta per ode ático y cúpula algo pesados.

—El señor Raul Villalonga presenta el proyecto de un Museo Histórico, de concepción grandiosa, tratada con mucha soltura y virtuosidad de dibujo; es de buena arquitectura, aunque nos parece que ha debido evitar el trabajo de amalgamar motivos que él llama Americanos en una composición que en su conjunto puede definirse un renacimiento algo abarrocado. La inútil torre ha debido, dada su ancha base, terminar truncamente, pues la composición a tambores requiere una terminación por grados y no brusca como se releva de la perspectiva.

No creemos que sean muy oportunos, en su proyecto de Plaza de manifestaciones, sus tres monumentos o fuentes y las excedras monumentales que le sirven de fondo. Bien que palacios suntuosos, imperiales y reales, se han destinado a museos, no es este tema el más indicado para el desarrollo de una concepción fastuosa, debiendo más bien ser de estilo bello y severo pero tranquilo, sobre todo en el interior, para permitir la concentración de la atención sobre las reliquias históricas o patrióticas que en los museos se exponen.

—Otro Museo Histórico e Instituto de Arqueología para la ciudad de Tucumán, expone el señor Julio C. Bermudez, de buena planta pero de fea arquitectura. Entendemos que la buena disposición que revela aquí su autor, podría aplicarla mejor alejando su espíritu de la quimera llamada estilo colonial, para inspirarse en el gran arte griego, adaptado a nuestras necesidades morales y materiales, como ya hicieron Roma antigua e Italia y Francia del renacimiento, bien que tenían ya en su casa no sólo arte colonial, pero sí también arte muy tradicional.

—El proyecto de un pabellón de caza que presenta el señor Thiers se adapta a las condiciones de este país: con sus fachadas blanqueadas, techumbre de tejas con armaduras de madera aparente. Pero debe observarse que la torre o mirador no emerge espontáneamente de la planta.

—El señor Randle (hijo) presenta el estudio de un pabellón para aeródromo, de planta simulando un aeroplano, y esto a expensas de la regularidad de los locales; carece de comunicación interna; la arquitectura, en lugar de aérea, parece recordar la naval con su especie de torre blindada en el centro.

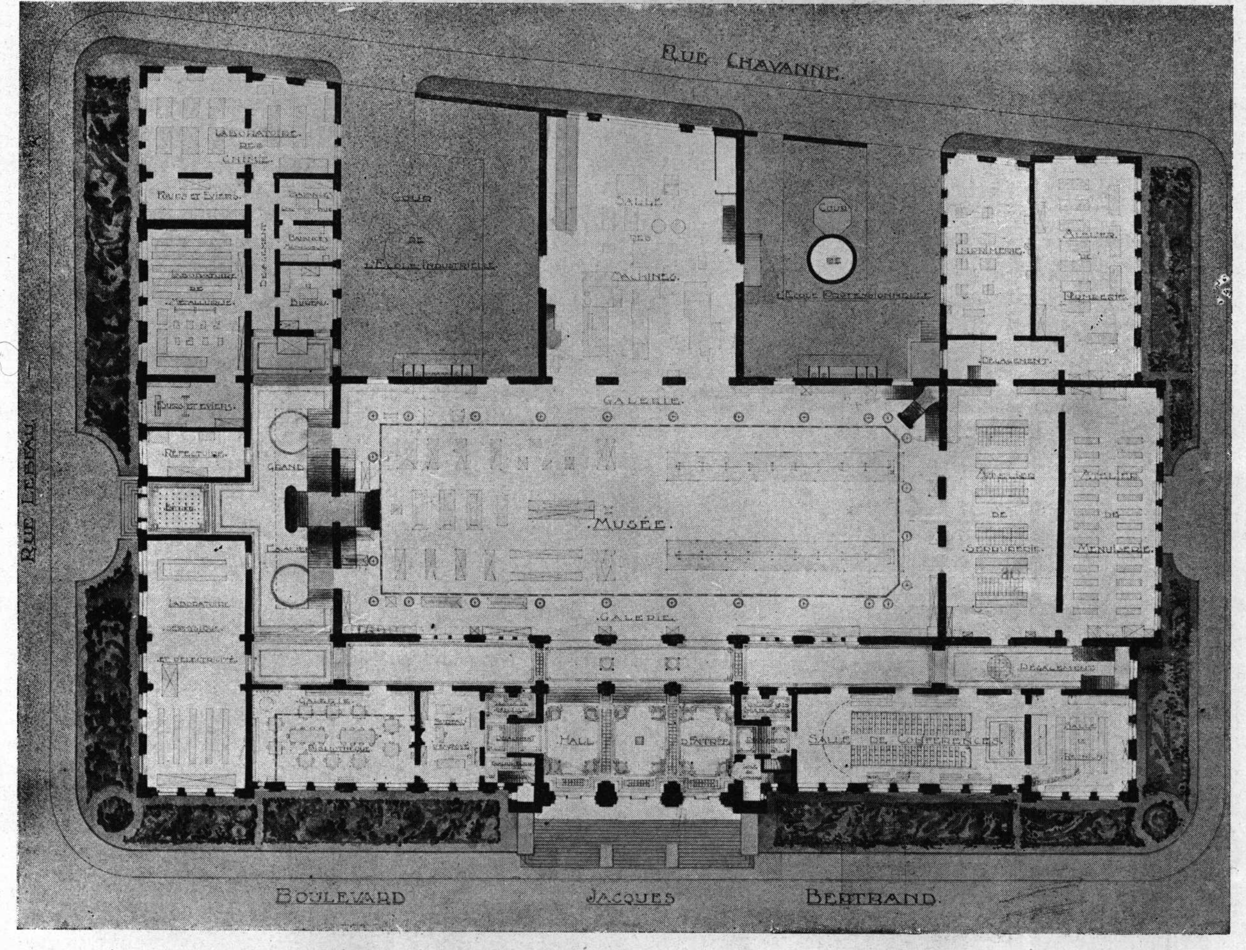
—El proyecto de ciudad jardín y casas para obreros que expone el señor Naeff, está tratado con gusto, aunque parece tener carácter más pictórico que arquitectural.

—En la Sala 8, el señor Belloro expone este año un proyecto de coche de tranvía funerario con su respectiva capilla y estudios decorativos y dos monumentos también funerarios. Estas obras, de índole modernista y tratadas con gran virtuosidad, sugieren la impresión de un talento deseoso de impresionar más con su fantasía exuberante que con la verdadera belleza y armonía. Estas concepciones no son susceptibles de traducirse en la práctica, sobre todo la del templete que recuerda más bien la robusta arquitectura egipcia, que la que corresponde a una frágil capilla rodante.

—Es del señor Piquet un buen proyecto de una sala de música: no entendemos si los elementos Americanos a que se refiere el rótulo son los motivos decorativos o los materiales que entrarían en su decoración. De todas maneras, se trata para nosotros de una composición modernista más o menos realizable en todas partes; tiene más carácter

LA CULTURA BELGA

La Universidad del Trabajo, en Charleroi



Planta del piso bajo

Arquitecto: A. DUMONT

---

pictórico que arquitectónico, revelando su autor excelentes condiciones de decorador, sobre todo en los detalles como el de un sofá que es de viva y atrayente policromía y muy bien tratado .

—Son del señor Erana los proyectos de un monumento fúnebre y de una decoración mural a una sola tinta el primero y acuarelado el segundo, demostrando, en ambos, condiciones de hábil dibujante, aunque la composición arquitectónica sea objetable.

—El proyecto que expone el señor Frugola, para decorar un salón de recepciones en madera aparente y oro, es discreto aunque revela escasas condiciones estáticas en la disposición de los elementos decorativos.

—Los croquis al lápiz en papel gris del señor Cóppola, tomados del natural, están ejecutados con soltura y revelan aplicaciones de estudio.

—El señor Jorge Soto Acebal presenta el estudio de un restaurant y de un teatro. El primero de estilo morisco y el segundo de estilo clásico; están bien dibujados y acuarelados, pero debemos decir que sería criticable si las dos composiciones de estilos tan opuestos tuviesen que formar parte de un solo organismo arquitectónico.

—Son del señor Martín tres perspectivas de salones decorados de discreta composición aunque de policromía no siempre bien entonada.

En fin, de lo expuesto se deduce que pode-

mos reiterar nuestra primer impresión favorable a la sección arquitectónica del actual salón; juzgándola, naturalmente, con metro y criterio adecuado a nuestro ambiente y a las condiciones en que en él pueden hallarse las bellas artes, pues de otro modo y con otro discernimiento se incurriría en el error de reprimir o dificultar los nobles propósitos y esfuerzos tendientes a formar en este país un arte de carácter propio y de orientación homogénea.

Esto es a lo que por todos los medios: individuales, colectivos y oficiales débese propender si se quiere ver iluminado el incremento económico político y social de este joven país por los radiantes destellos de un arte verdaderamente nacional

LUIS A. BROGGI
Arquitecto (S. C. A.)

INFORMACIONES

BECAS DE ARQUITECTURA PARA ESTUDIOS ARTISTICOS EN EL EXTRANJERO

Nos complacemos en llevar a conocimientos de los interesados, que próximamente se celebrará el concurso de becas vacantes para perfeccionar estudios en el extranjero, a cuyo efecto deben proceder a inscribirse, en la Secretaría de la Comisión Nacional de Bellas Artes.

Las vacantes de Arquitectura son dos actualmente.

OBRAS SANITARIAS

Instalaciones para agua caliente

Debiendo entrar en vigencia desde el 1.º de Diciembre del corriente año el nuevo reglamento para la construcción y funcionamiento de las obras domiciliarias de desagüe y provisión de agua en la capital federal, aprobado por decreto del Poder Ejecutivo nacional de fecha 31 de Agusto del año ppdo. por el cual quedan incorporados a las obras sanitarias internas los servicios para agua caliente, que hasta ahora se establecían sin la intervención de la Dirección de Orbas Sanitarias, éstas han hecho saber al público que, de acuerdo con el mencionado reglamento:

1.º El empleo de instalaciones para agua caliente (cañerías y sus accesorios) es facultativo del propietario de la finca.

2.º Dentro del radio habilitado y del radio en que se han fijado plazos para la construcción de cloacas domiciliarias, todo propietario que desee hacer construir instalaciones para agua caliente debe presentar una solicitud al presidente de la Comisión de Obras Sanitarias, acompañando los planos correspondientes para su aprobación, separadamente d elos planos de las obras sanitarias o bien incorporando este proyecto a dichos planos, si las obras se ejecutan simultáneamente.

3.º La inspección general de cloacas no expedirá el certificado final de aprobación de las obras sanitarias de una finca que tenga instalaciones para agua caliente, si ésta no ha sido construída con la intervención de la oficina y aprobada por la misma.

4.º El constructor matriculado que haya sido designado por el propietario para ejecutar las obras proyectadas en un plano aprobado, se hará cargo de las instalaciones para agua caliente que figuren en dicho plano, debiendo valerse de un empresario matriculado en este ramo en caso que dicho constructor no tenga la matrícula correspondiente.

5.º Las emjresas que puedan intervenir en la ejecución de instalaciones para agua caliente, deben encntrarse matriculadas en el registro correspondiente de esta oficina.

6.º Los propietarios que hagan construir servicios de agua en las zonas de esta ciudad para las cuales no se ha fijado todavía el plazo para la construcción de cloacas domiciliarias y quieran obtener la aprobación de estas instalaciones, deben proceder en la misma forma que si se tratara de fincas situadas dentro del radio de cloacas a que se refieren los artículos anteriores.

7.º Las empresas de esta plaza que se ocupan en el ramo de instalaciones para agua caliente y quieran intrevenir en los trabajos que deben ser aprobados por la inspección general de cloacas, podrán solicitar a ésta su inscripción en el registro respectivo llenando los requisitos que la oficina les indicará.

LOS FABRICANTES DE LADRILLOS

El gremio de fabricantes de ladrillos ha resuelto constituir una asociación destinada a defender sus intereses, que han sufrido tal vez en mayor grado que los de otros industriales en los últimos tiempos, debido a la crisis económica reinante que ha afectado especialmente a la construcción.

Según se verá por el extracto que más adelante hacemos de los estatutos de la nueva entidad social, la acción de ésta deberá hacerse sentir directamente contra los constructores poco escrupulosos, cuyas primeras víctimas suelen ser sus proveedores de materiales. No hablamos de los propietarios que resultan los afectados en segundo término, porque la mayoría de éstos suelen tener una buena parte de la culpa de lo que les pasa, por el hecho de no confiar sus intereses a profesionales de responsabilidad, entregándolos muchas veces en manos de constructores adventicios para ahorrarse los honorarios de un Arquitecto.

La sociedad de fabricantes de ladrillos puede, pues, tener una acción benéfica, no sólo para sus asociados, sino también para los propietarios y los arquitectos, desde el momento que su fiscalización y procedimientos deberán forzosamente contribuir a eliminar mucho de lo malo que hay en el gremio de constructores, lo que, por otra parte, redundará en beneficio de los constructores serios, que se ven actualmente dificultados y perjudicados por la desconfianza reinante entre los escaldados fabricantes de ladrillos.

Al considerar, pues, bien venida a la nueva asociación, sólo debemos recordar a sus dirigentes que no bastan buenos propósitos y una previsora articulación reglamentaria, para llegar a fines tan concretos pero fundamentalmente delicados cual los que ella persigue, pues unos y otra serán letra muerta o de resultados contraproducentes, si no ponen ellos una sabia discreción en sus procedimientos.

Para conocimiento de nuestros lectores, a quienes no pueden dejar de interesar los fines y reglamento de la nueva asociación, reproducimos aquí la parte pertinente de los estatutos de la misma:

La asociación se pronone:

a) Cooperar al sancamiento del comercio de la Capital Federal y provnicia de Buenos Aires, en el ramo de fabricación de ladrillos, coadyuvando a que sus operaciones se realicen en forma que asegure la buena fé y confianza entre sus miembros;

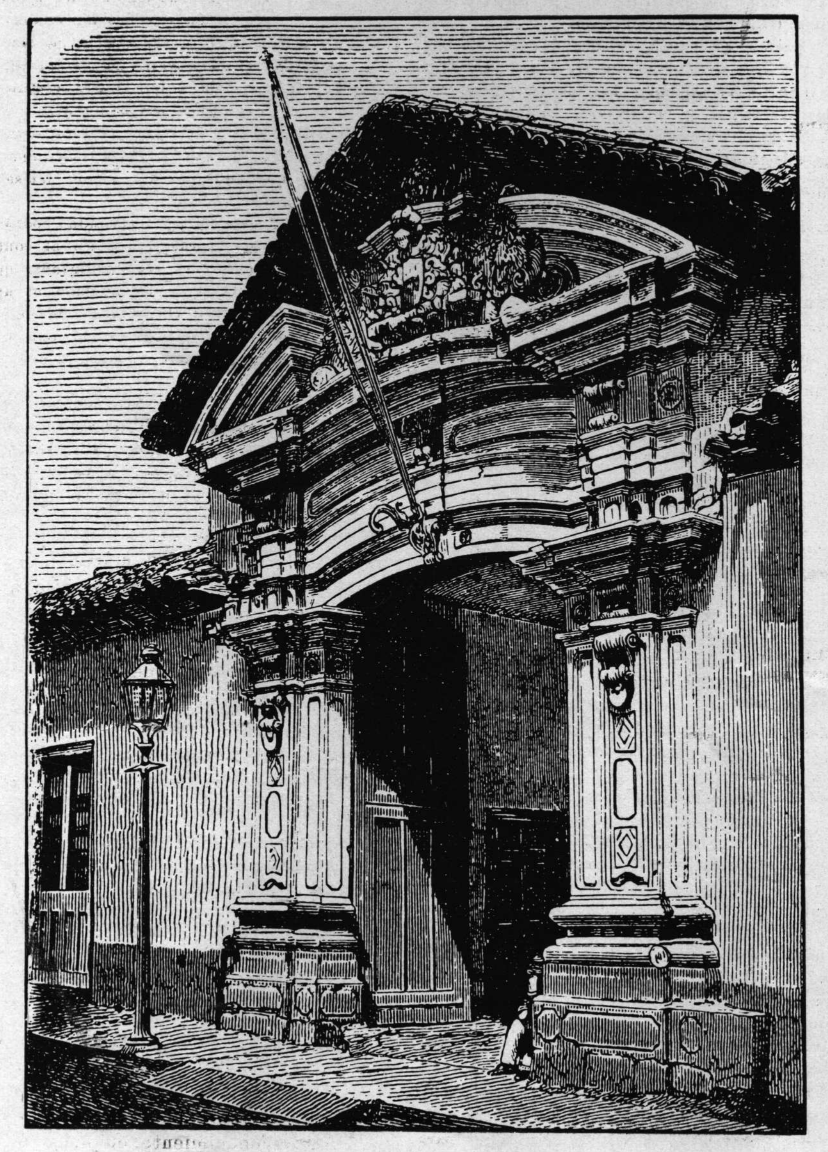
b) Estrechar las relaciones entre el gremio de fabricantes de ladrillos y el de constructores; procurarles una forma de solucionar amistosa y rápidamente cualquier conflicto o desavenencia que entre ellos pueda surgir y darles aquellas indicaciones en informes que les sean útiles para su comercio;

c) Hacer efectiva la cobranza de créditos de sus asociados, tratando siempre en todos los casos de agotar los medios conciliatorios;

d) Interesarse en todas las cuestiones o asuntos que a juicio de la Comisión Directiva afecten al gremio de fabricantes de ladrillos y tengan relación con los fines moralizadores que se propone la asociación;

e) No siendo el lucro el objetivo de esta asociación, los fondos que reuna serán sólo con objeto de su mantenimiento

La Arquitectura Colonial en la América del Sud



Pórtico en Santiago de Chile

La arquitectura colonial monumental se caracterizó frecuentemente por aplicaciones del estilo barroco, un tanto desnaturalizado en la mayoría de los casos, siendo este pórtico una de las obras sobresalientes de la época.

para los fines que se propone; debiendo invertirse los sobrantes en obras de beneficencia que en cada caso indicará una asamblea;

f) Propender a que todos los conflictos que se susciten entre sus asociados (fabricantes de ladrillos) ,o entre éstos y personas del gremio de construcciones en general que empleen ladrillos y sus derivados o entre los primeros y el personal de sus establecimientos ladrilleros, tengan soluciones rápidas, decorosas y equitativas, mediante el fallo de un jurado cuya composición y atribuciones se establecerán más adelante;

g) Tratar por todos los medios a su alcance de elevar el nivel moral comercial del asociado y fomentar entre éstos el respeto personal.

El Reglamento a que deberán ajustarse los asociados, comporta los artículos siguientes:

REGLAMENTO

Art. 32. — Ningún asociado podrá vender ladrillos y derivados a un constructor, a un propietario o a cualquier otro comprador, que sea deudor moroso de otro asociado. Es obligación expresa de todo asociado, que antes de hacer, por primera vez, venta de ladrillos y derivados a un constructor, a un propietario o a cualquier otro comprador, pedir a la Secretaría de la Asociación la boleta de *"solvente"* o *"insolvente"* de nuevo comprador. Será obligación del socio, para constancia de la Secretaría, firmar el recibo de la boleta entregada. La infracción a esta disposición será penada por la primera vez, con una seria amonestación y para cuyo caso la Comisión Directiva designará una subcomisión compuesta de dos o tres personas de su seno, la que deberá trasladarse al domicilio del asociado y labrar un acta donde conste la comprobación y naturaleza de la falta cometida, debiendo firmarla el socio infractor; por la segunda vez será penado con quinientos pesos moneda legal, y en caso de reincidencia, sin perjuicio de la suspensión o expulsión del socio, según lo resuelva la Comisión Directiva.

Art. 33. — No podrá remitirse ladrillos a crédito y a su obra, a ningún constructor, sin antes el socio haber solicitado a la Sociedad, los informes suficientes que acrediten la buena conducta y honestidad comercial de aquél. En caso de que los informes resulten insuficientes, el socio venderá los ladrillos al constructor al contado y deberán pagarse en el establecimiento, antes de su remisión al constructor.

Art. 34. — Todo constructor o propietario a quien se le abra cuenta por un asociado, suscribirá conjuntamente con éste último, un contrato cuyo formulario entregará la Comisión Directiva y en el cual se establecerán los derechos y obligaciones mutuas, debiendo hacerse los pagos en dinero efectivo, del primero al quince de cada mes siguiente al mes de compra. Todos los créditos inferiores a treinta días cuyo convenio se celebre, entre el socio y el constructor o propietario, deberá hacerse igualmente y en la misma forma que expresa el párrafo anterior de este artículo.

Art. 35. — En caso de no pagar algún constructor o propietario dentro de los términos fijados en el artículo anterior, el asociado deberá suspenderle el envío de ladrillos y denunciar inmediatamente el hecho a la Secretaría, a efecto de que ningún otro socio le venda ni remita ladrillos y derivados a la obra, la que quedará interdida. Por toda infracción a esta disposición, se aplicará al socio las mismas penalidades expresadas en el art. 32.

Art. 36. — La interdicción de vender ladrillos por los asociados a los constructores, propietarios u otros morosos, se mantendrá hasta tanto no sea pagado íntegramente el que los haya denunciado.

Art. 37. — La asociación no reconoce a los efectos de las medidas de protección establecidas en sus Estatutos y Reglamentos, ningún crédito que se halle fuera de las condiciones anteriores.

Art. 38. — Dentro de los treinta días de constituída la Asociación, todo asociado que tenga créditos atrasados contra algún constructor de obras o pavimentación o propietario, por suministro de ladrillos y sus derivados, deberá entregar la cuenta en Secretaría, a efecto de que la Asociación tome las medidas conducentes al cobro, quedando, si así no lo hiciese, inhibido para requerir sus servicios.

Art. 39. — Ningún asociado podrá vender ladrillos y sus derivados ya sea a crédito, ya sea al contado, a todo constructor, propietario o cualquier otro comprador, que hubiera comprado ladrillos a un fabricante de ladrillos no asociado y establecido en la Capital Federal o en la Provincia de Buenos Aires.

Art. 40. — Toda denuncia contra un constructor moroso, deberá presentarse acompañada del contrato celebrado por la provisión de ladrillos.

Art. 41. — A todo constructor o propietario que después de notificado de que otro constructor o propietario es deudor de algún asociado, le revenda ladrillos, se le suspenderá la venta a crédito y en remesa a su obra. Los socios que no obstante la interdicción le remitieran ladrillos, sufrirán las mismas penalidades que están expresadas en el art. 32.

DEL EXTERIOR

Edificio gigantesco

Una compañía norteamericana ha propuesto al ayuntamiento de la Habana construir un edificio que no tendría que envidiar nada a los famosos rascacielos de Nueva York.

El palacio a que nos referimos — pues se trata de un palacio — tendría 100 metros de alto y 100 de largo por cada lado.

El volumen total del mismo sería de 1.000.000 de metros cúbicos.

Contendría, aproximadamente, 1.900 habitaciones.

Alrededor del edificio, y a la altura del tercer piso, un ancho corredor serviría de paseo.

Una terraza con hermoso jardín estaría destinada a espectáculos y recreo público.

En el piso 25 se instalaría un observatorio meteorológico, que la compañía constructora *regalaría* al ayuntamiento.

En comodidades, lujo e higiene, el edificio superaría a los mejores de América.

Se le destinaría a oficinas, casinos, sociedades, legaciones, consulados, almacenes, etc., etc.

Habría instalaciones especiales para que estableciesen sus despachos, médicos, jurisconsultos, ingenieros y arquitectos; cada instalación de estas tendría grandes bibliotecas con todos los libros necesarios para la profesión y el material que se precise.

En uno de los últimos pisos se instalaría una piscina de natación con agua del mar.

La compañía se compromete a construir el edificio en treinta y seis meses, y sólo pide que se le ceda un espacio de 100 metros por frente en el paseo de Marte, comprometiéndose, además, a convertir en jardines 20.000 metros cuadrados alrededor del proyectado edificio.

SOCIEDAD CENTRAL DE ARQUITECTOS

Extracto de las Actas de las Sesiones de la Comisión Directiva

Sesión del 12 de Agosto de 1915

Presentes:
(Orden de llegada):
del Valle
Buschiazzo (J. C.)
Vidal Cárrega
Harper
Broggi

Presidencia: Sr. Luis A. Broggi. No habiendo concurrido el Sr. Presidente, que se había encargado de redactar la nota que se presentará al Ministerio de Obras Públicas, se resuelve postergar este asunto para la próxima reunión.

Se dá lectura a la presentación del socio aspirante Sr. Federico Laass hecha por los socios Sres. Olivari y Hary. El Sr. Secretario informa que esta presentación ha sido expuesta durante ocho días en el pizarrón social y que se trata de un alumno de 5.º año de la Escuela de Arquitectura. Se procede a la votación secreta y resulta aceptado el Sr. Laass por unanimidad.

Se lee una nota del Vocal Sr. Kronfuss solicitando se le suspenda de su puesto durante seis meses por haber sido llamado a ocupar la Dirección de Arquitectura de la Provncia de Córdoba. Se resuelve acceder a su pedido, y de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, comunica al primer suplente Sr. Aloisi, que le corresponde integrar la C. D.

Se leen notas del Museo Social Argentino y Círculo de Obreros, comunicando adhesión a las gestiones que la S. C. de A. hace ante la Intendencia, referentes a las habitaciones de obreros.

Habiendo comunicado el Sr. Asesor que le era imposible concurrir a esta reunión, se consideró el asunto referente al local social. Después de una larga y detenida deliberación, el Sr. Tesorero manifestó que teniendo en cuenta las circunstancias actuales y en atención a las que posiblemente puedan sobrevenir, considera que la Sociedad Central no debe abonar un alquiler mayor de 200 pesos. En consecuencia, se resolvió comunicar esto al señor Asesor, a los efectos de las gestiones que él se ha encargado de hacer.

Se toma en consideración el proyecto de modificaciones al Reglamento de Construcciones formulado por el Sr. Asesor y que la C. D. anterior encomendó a la actual para que lo estudiara y resolviera su presentación. El Sr. del Valle propone que, para facilitar esta tramitación y teniendo presente que en la parte relativa a la construcción, el Reglamento Municipal necesita muchas más modificaciones que las propuestas, según manifestaciones hechas por los Sres. Lanús y Broggi en las sesiones anteriores, y en las cuales están todos de acuerdo; convendrá presentar a la Intendencia el proyecto de modificaciones de los 16 primeros artículos únicamente, o sea la parte que se refiere a la profesión. Considera también que no es conveniente hacer figurar la categoría de ''habilitados profesionales'', pues estima que sería sentar un precedente contrario a las disposiciones del proyecto de ''ley Arce'', que estudia una sub-comisión especial. Estando conformes todos los presentes, y después de considerar que sería conveniente extractar dicha solicitud, se resuelve dejar pendiente la resolución de este asunto para la próxima reunión, en la esperanza de que podrá concurrir el Sr. Asesor, para facilitar esta tarea. El Sr. Broggi propone que para hacer un estudio detenido y consciente del Reglamento de Construcciones, convendría gestionar de la Intendencia que ésta llamara a formar parte de un congreso especial a delegaciones de las distintas ramas profesionales (arquitectos, ingenieros civiles, abogados, médicos, etc.), que puedan contribuir a la mejor solución de este problema. Para ello convendría antes entrevistarse con el Sr. Intendente Municipal, con el objeto de saber si estaría dispuesto a tomar esta medida, por lo cual se resuelve también suspender su resolución para la primera sesión de la C. D.

Sesión del 26 de Agosto de 1915

Presentes:
(Orden de llegada):
del Valle
Lanús
Harper
Broggi
Vidal Cárrega
Dr. Damianovich

Presdencia: Sr. Eduardo M. Lanús. A pedido del Sr. Asesor legal, que ha concurrido para cooperar a la resolución de algunos asuntos de la ''orden del día'', se resuelve comenzar por éstos.

Se estudia detenidamente la solicitud que debe presentarse a la Intendencia Municipal, pidiendo la modificación del Reglamento de Construcciones. El Sr. Secretario hace un resumen de lo deliberado en las reuniones anteriores, y expone de nuevo la conveniencia de reducir la solicitud a la modificación de los 16 primeros artículos del Reglamento. Hace presente también su creencia de que no convendría incluir en estas modificaciones la categoría de ''habilitados profesionales'' y sí, únicamente, indicar a la Intendencia que ella podría crear esta categoría para salvaguardar los derechos adquiridos. Después de larga deliberación y detenidas explicaciones del Sr. Asesor letrdao, la Comisión Directiva resolvió pasar este proyecto al Dr. Damianovich, para concertar la exposición de motivos y reducir la solicitud a los 16 primeros artículos en la forma que ha sido presentado el proyecto, con unas pequeñas aclaraciones que se hicieron.

Aprovechando la presencia del Dr. Daminanovich, la Comisión la solicitó datos acerca del estudio del proyecto de ''ley Arce''; manifestó que en breve pasará el informe que le ha sido encomendado conjuntamente con el Sr. Velázquez por la Comisión especial encargada de este estudio.

El mismo Sr. Asesor manifiesta que aún antes de haberle hecho la proposición referente al local social, ya había desistido de su idea primitiva, por no poder realizar, en la casa, ciertos arreglos que le son indispensables. La Comisión Directiva resolvió que, debiendo dejar esta

casa en el próximo mes de Noviembre, se comience desde ya a buscar un nuevo local que reuna las condiciones necesarias, de que se habló en la sesión anterior.

Se lee una tarjeta del Sr. Christophersen, remitiendo un folleto copia de la ley sancionada por una de las Cámaras de la República Oriental, para la creación de la Facultad de Arquitectura. Encontrando la Comisión que es un asunto de sumo interés para nuestro gremio, resolvió remitirlo al Sr. Director de la Revista ARQUITECTURA, con recomendación especial para que lo publique en la misma; y agradecer al Sr. Christophersen el interés que una vez más demuestra por la institución.

Se lee el balance de caja presentado por el Sr. Tesorero, y de acuerdo con lo establecido por los Estatutos, se designan a los consocios Sres. Folkers y Coni Molina para que lo revisen y suscriban; debiendo después ser publicado en el órgano social.

El Sr. Secretario informa que se ha notificado en el expediente iniciado en el Ministerio de Hacienda, relativo a patentes profesionales, y lee copia del informe de la Administración Territorial. Habiendo sido el consocio Sr. Silva el iniciador de este asunto, la C. D. lo designa para que aclare su resolución e informe.

De acuerdo con las disposiciones de los Estatutos, la C. D. reelije para ocupar el cargo de Bibliotecario durante el ejercicio actual, al consocio Sr. Enrique Folkers.

El Sr. Presidente insiste en que la Sociedad debe tomar con empeño la prosecución del estudio para resolver en la mejor forma posible el asunto ''casas obreras'', y con este motivo propone que siendo conveniente resolver por partes las distintas fases de este problema, cree conveniente llamar a un concurso gratuito entre los consocios, referente a uno de los tipos de casas para obreros, eligiéndose el de dos o tres piezas independientes, que por averiguaciones que él ha hecho, es el más solicitado. Con esto se podría convencer a las autoridades respectivas de la forma más conveniente de resolver esta cuestión, sin liberación de derechos de aduana ni de impuestos municipales, lo que sería perjudicial para la industria y el comercio, que en estos momentos menos que nunca deben atacarse. Invita a los señores presentes para hacer una visita a varios grupos de casas obreras, la cual se efectuará el día siguiente.

Se resolvió imprimir el Código profesional sancionado por la última asamblea, y nuevamente el arancel con la aclaración de la misma. Referente al Código profesional, deberá enviarse una vez impreso a los diarios, autoridades, instituciones, etc., para su conocimiento.

Sesión del 23 de Septiembre de 1915

Presentes:
(Orden de llegada):
DEL VALLE
LANÚS
HARPER
BROGGI
VIDAL CÁRREGA
BUSCHIAZZO (J. C.)
ALOISI

Presdencia: Sr. EDUARDO M. LANÚS.

Se leyó una nota de la Sociedad Filantrópica Suiza, agradeciendo la actuación del Presidente Sr. Lanús, en el Jurado del concurso para reedificación de la Casa Suiza. El Sr. Lanús informa sobre el resultado del concurso, en el que resultó elegido un proyecto del consocio Sr. A. Albertolli.

Se leyó una nota de la Intendencia Municipal, pidiendo la designación del delegado de la Sociedad, que debe integrar el Jurado del concurso municipal de fechadas. La Comisión considera que el cargo corresponde de hecho al Sr. Presidente, pero éste manifiesta que se vería obligado a retirarse del Jurado cuando se trataran sus obras que entran en los certámenes pendientes. En consecuencia, y después de larga deliberación, se resuelve designar en una próxima reunión a uno de los ex Presidentes que no se presente al concurso, para cuyo fin la Secretaría solicitará este dato de cada uno de ellos, y la Comisión resolverá en una reunión especial, que se efectuará el próximo jueves.

Se resuelve que el jueves próximo, a las 5,30 p. m., se haga entrega de los premios del 9.º concurso anual ''Estímulo de Arquitectura'', invitándose a este efecto al Sr. Presidente honorario, a los miembros de la C. D. y a los miembros que formaron parte del Jurado.

Se lee una nota del juez civil Dr. Padilla solicitando el arancel de honorarios. El Sr. Secretario informa que ya ha sido contestada.

Se lee el proyecto de modificación del Reglamento de Construcciones y exposición de motivos, modificado por el Sr. Asesor, de acuerdo con lo resuelto en la sesión anterior. La C. D. lo aprueba y se resuelve presentarlo a la Intendencia Municipal.

Se considera una nota remitida por los señores Folkers y Pasman, como delegados de esta Sociedad al Comité Unido que patrocina la Liga del Impuesto Unico. Estudiado el punto con detención, se resuelve citar a los delegados para la próxima sesión de la C. D., afin de resolver definitivamente al respecto.

El Sr. Secretario informa que el consocio Sr. Fitte, debiendo efectuar una gira por las repúblicas sudamericanas, ha ofrecido su concurso a la Sociedad para aquello que pueda serle útil. Se resolvió designarlo por el tiempo que dure su gira, como corresponsal de la S. C. de Arquitectos ante las sociedades afines de los países que recorra, y pedirle envíe correspondencias y datos sobre todo aquello que pueda interesar a la profesión.

Aproximándose la fecha de la terminación del contrato con el propietario de la casa, y considerando la Comisión, que la Exposición de Materiales no puede subsistir, se resuelve comunicar a los señores expositores que deben retirar sus muestrarios antes de esa fecha. Se autoriza a la Sub-Comisión respectiva para que gestione el pago de algunos expositores morosos y haga retirar los muestrarios de los que no abonen las sumas que adeudan.

Dá cuenta el Sr. Secretario que la suscripción ''pro-Bélgica'', no ha aumentado desde Julio 22, siendo su total $ 380. Se resuelve hacer una última circular a los socios, pidiendo su concurso.

Se vuelve a tratar el asunto ''casas para obreros'', insistiendo el Sr. Presidente en la conveniencia de efectuar un concurso de planos gratuito entre los socios de esta Sociedad, con lo cual se podría demostrar claramente a las autoridades correspondientes la conveniencia de este procedimiento para resolver esta cuestión. Se discute largamente y se resuelve que antes se gestione del Sr. Intendente Municipal, el nombramiento de una Comisión especial, en la cual tomará parte la S. C. de A., y ofrecer gratuitamente a la Municipalidad un concurso de planos efectuado entre los socios. Se designa al Sr. Presidente para llevar a cabo esta gestión.

Por indicación del Sr. Broggi se resuelve remitir a la revista del Centro Estudiantes de Arquitectura, copia del acta-fallo del concurso ''Estímulo de Arquitectura'', para complementar la publicación que han efectuado.

Sesión del 30 de Septiembre de 1915

Presentes: (Orden de llegada): DEL VALLE, LANÚS, BUSCHIAZZO (J. C.), BROGGI, ALOISI

Presdencia: Sr. EDUARDO M. LANÚS. El Sr. Presidente manifestó que había notado que la Sociedad no tenía participación alguna en los certámenes anuales de la Comisión Nacional de Bellas Artes, y que creía que se debían hacer gestiones al respecto, dada la índole artística de esta institución. Se cambiaron ideas al respecto, y, por último, se resolvió que el Sr. Presidente se entrevistase con el Presidente de la Comisión Nacional de Bellas Artes y con el Ministro de Justicia e Instrucción Pública para gestionar la intervención de la S. C. de A. en la Sección Arquitectura del Salón Anual.

Habiendo sido citados los consocios Sres. Folkers y Pasman, delegados de la Sociedad ante el Comité del Impuesto Unico, se cambia con ellos ideas acerca del retiro de la Sociedad, quedando resuelto que a ésta no le corresponde intervenir en esta clase de estudios, con lo cual están completamente de acuerdo los dos delegados. Queda autorizada la Presidencia para comunicar a la Liga Argentina del Impuesto Unico, este retiro .

No habiéndose recibido todas las comunicaciones pedidas a los ex Presidentes, se posterga para una reunión próxima el nombramiento del delegado de la Sociedad que deberá integrar el Jurado de los Premios Municipales.

Se vuelve sobre el asuto ''casas baratas'', y — estudiando el artículo 1.º de ley que se discute en el Congreso — se vé que es improcedente presentar la solicitud a la Intndencia Municipal; por lo cual se resuelve postergar este asunto hasta la sanción definitiva de la ley.

El Sr. Secretario leyó una carta del Presidente Honorario Sr. Buschiazzo excusando su inasistencia a la entrega de los premios del concurso ''Estímulo'', por razones de salud. Se procede enseguida a efectuar la distribución de dichos premios, en presencia de los miembros presentes y del consocio Sr. Christophersen que formara parte del Jurado de ese certamen. El Sr. Presidente entrega a los concurrentes, que se expresan a continuación, los premios que se mencionan:

Sr. Alfredo Villalonga. — Primer premio: $ 850 y diploma.

Sr. Camilo Montel. — Tercer premio: $ 100 y diploma.

Sres. A. Massarioli y E. Carballo. — Mención: diploma.

Sr. M. T. Bosc. — Mención: diploma.

Sr. E. Lacalle Alonso. — Mención: diploma.

El autor del segundo premio Sr. Luis C. Corbiere había manifestado no poder asistir al acto por encontrarse fuera de la Capital; su premio — $ 300 y diploma — quedó en Secretaría, para entregarlo oportunamente.

Sesión del 4 de Octubre de 1911

Presentes: (Orden de llegada): DEL VALLE, LANÚS, HARPER, WALDORP, BROGGI

Presdencia: Sr. EDUARDO M. LANÚS. El Sr. Secretario dió lectura a una nota del consocio Sr. Folkers, agradeciendo su reelección como Bibliotecario y el nombramiento para revisar el balance de caja presentado por el Sr. Tesorero.

Se leyó una nota del Director de la ''Revista de Arquitectura'', órgano del Centro de Estudiantes de Arquitectura, donde manifiesta que el acta-fallo del Jurado del 9.º concurso ''Estímulo'', será publicada en el número correspondiente al mes en curso.

Se procedió al nombramiento del delegado de la Sociedad en el concurso municipal de fachadas, siendo designado por unanimidad, y después de un cambio de ideas al respecto, el ex Presidente Sr. Joh. J. Doyer.

Se vuelve sobre el asunto ''casas baratas'', motivo especial de esta reunión. Manifiesta el Sr. Presidente, que conjuntamente con dos diputados nacionales, el sábado anterior, había visitado el grupo de casas obreras de Ramos Mejía, construído por el Hogar Obrero, y conversando con estos señores respecto de las iniciativas de esta Sociedad en este asunto. Dijo también que le habían aconsejado que la Sociedad se presentara a la mayor brevedad posible al Ministerio del Interior para tratar de que ella intervenga o forme parte de la Comisión que crea la ley que ha sido sancionada últimamente en la Cámara de Diputados, y que probablemente lo será en el Senado. Lee un borrador para dicha nota, cuyos términos generales son aprobados por la Comisión. Después de deliberar sobre este punto, se resuelve presentar dicha nota al Ministerio, encargándose el Sr. Presidente de hacerlo en persona.

REFORMA DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES

Buenos Aires, Septiembre de 1915

Al Sr. Intendente Municipal de la Capital
Dr. Don Arturo Gramajo

El Presidente de la persona jurídica ''*SOCIEDAD CENTRAL DE ARQUITECTOS*'' tiene el honor de someter a la consideración del señor Intendente Municipal, el adjunto ''*Proyecto de modificación a los primeros 16 artículos del Reglamento de Construcciones*''. Cumple así el que suscribe con un mandato expreso de la C. D. que preside y con un justo y antiguo deseo de todos los que directa o indirectamente han debido vincularse a la evolución arquitectónica de nuestra Ciudad, profesionales, propietarios, autoridades y público.

En el Reglamento en vigencia, se han consignado, en efecto, dsiposiciones que desnaturalizan el concepto de la profesión de arquitecto, — trayendo como consecuencia, con el desconocimiento evidente y real de respetabilísimos derechos privados, perjuicios mediatos e inmediatos para las conveniencias generales; mediatos por cuanto, componiéndose ellas de la suma de los intereses individuales, cualquier lesión a éstos, es una injuria a aquéllos; — e inmediatos, por cuanto es indiscutible y lo palpamos, que merced a la reglamentación vigente, elementos sin nociones de ciencias ni arte han derramado su capricho o su ignorancia sobre la urbe, levantando construcciones que son agravios a la estética, a la higiene y a la seguridad públicas.

Le Reglamentación en uso confunde, en efecto, la profesión universitaria de arquitecto o ingeniero civil, con el oficio, la mayor parte de las veces accidental, nunca técnico y siempre mercantil del constructor. Peor aún: para el Reglamento que nos rige no hay arquitecto ni ingeniero civil; — hay sólo constructores, — clasificándose entre éstos, en la llamada primera categoría a los

universitarios, en rara promiscuidad con albañiles o empresarios de obras. Se crea así un verdadero título profesional, pues todos los constructores de primera categoría, — surjan de la Universidad o vengan de donde vengan con tal de que antes de Noviembre de 1910 hayan construído doscientas casitas de $ 5.000, — o hayan figurado en los registros con fecha anterior al 1.º de Enero de 1904, — tienen idénticos derechos pudiendo proyectar y dirigir toda clase de construcciones dentro de esta Ciudad, — único campo de acción de la República para el ejercicio de la profesión de arquitecto.

¡Pero si hasta es carne en la opinión pública que la Municipalidad otorga títulos de Arquitectos! "La Prensa" del 27 de Abril de este año, trae un suelto noticioso concebido así: "Arquitectos municipales. — En "virtud de haber rendido examen satisfactorio, la In-"tendencia ha extendido diploma de arquitectos muni-"cipales a los señores" (sigue una nómina).

Si tal situación pudo tolerarse como transitoria, para no herir derechos adquiridos desde que no era posible humanamente impedir que los que hasta entonces habían firmado planos perdieran en un instante su ganapan, — no se justifica ya, después de varios años, porque, en definitiva constituye una contradicción con las tendencias del derecho profesional actual, y una franca rebelión contra las leyes nacionales de 20 de Septiembre de 1904 y de 26 de Junio de 1905, — y para decirlo todo, el absurdo de que la Municipalidad de Buenos Aires se substituye a las Facultades y otorgue en la realidad de la vida profesional diplomas de tanta importancia como los universitarios, dado que, como hemos dicho, en materia de Arquitectura, la Nación puede considerarse reducida a su Capital, por el momento.

Y mucho menos se comprende aún que ese estado de cosas perdure, si se tiene en cuenta que las situaciones ya formadas se pueden mantener, — y en el hecho se mantienen en nuestro Proyecto creando con los actuales Constructores de primera categoría no diplomados la clase de los Habilitados profesionales que se extinguirá paulatinamente, — sin que esto signifique comprometer la opinión de esta Sociedad sobre el punto. Para ella, contra una ley de orden público no hay dreechos adquiridos. Y será ley de orden público la que reglamentará eficazmente, — existe ya el proyecto, — el ejercicio de la profesión de Arquitecto. En tal caso, la S. C. de A. se reserva el derecho de pedir la supresión de la clase de los Habilitados profesionales que por este proyecto se crea, y que es aceptable entretanto no exista la ley reglamentaria.

Por otra parte, la clasificación de los Arquitectos e Ingenieros Civiles como Constructores de primera categoría, además de significar una confusión lamentable, es vejatoria e insostenible. Los universitarios no deben clasificarse sino como son. La reglamentación ha de referirse solamente a los Constructores, — y no debe comprender a los profesionales en nada que signifique una traba a la utilización de su profesión liberal, para cuyo ejercicio basta el título universitario concedido de acuerdo con las leyes nacionales correspondientes.—

El error fundamental que resulta de la aplicación que en la práctica se ha dado al Reglamento, respecto de las disposiciones de los artículos vigentes y en especial de los 6 a 9, consiste en que se confunden las funciones, responsabilidades y atribuciones de los Ingenieros y Arquitectos, con las que son propias de los empresarios constructores. Y tal confusión coloca a los profesionales universitarios en una posición completamente anómala y atentatoria de sus derechos. Según la interpretación de esas disposiciones, no reconoce la Municipalidad a los ingenieros y arquitectos que se limitan al ejercicio de su profesión liberal. Para poder hacer y firmar planos, tendrán que asumir el rol de constructores, bajo pena de serles rechazados. O en otras palabras: para la Municipalidad, como se ha dicho, no hay ingenieros ni arquitectos, sino constructores de tal o cual categoría.

Ofrecemos anotar oportunamente, si es necesario, las razones específicas que robustecen los motivos genéricos expresados como fundamentos de las modificaciones.

Señor Intendente: En dos ocasiones diversas hemos solicitado la reforma del Reglamento de Construcciones en la parte que se refiere al ejercicio de nuestra profesión liberal universitaria, sin que haya merecido ser discutida siquiera nuestra iniciativa. Hoy promovemos nuevamente la cuestión, con la seguridad de que, dada la justicia de nuestro pedido, será objeto, en esta nueva administración, de atención preferente.

Por tanto, y previos los informes que se juzguen necesarios, rogamos al señor Intendente se digne auspiciar esta solicitud nuestra ante la H. Comisión Municipal.

Saluda al señor Intendente con su consideración más distinguida

Eduardo M. Lanús, Presidente. — **N. del Valle** (hijo), Secretario.

PROYECTO DE MODIFICACION DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES

Ingenieros Civiles, Arquitectos y Constructores

Artículo 1.º — Para la construcción de cualquier edificio de nueva planta, sea cual fuera su destino, público o privado, así como para cualquier reedificación o ampliación de las existentes o consolidación interior o exterior de los mismos, deberá solicitarse permiso a la Municipalidad acompañando los planos y memoria descriptiva firmados por un Arquitecto o Ingeniero Civil o Habilitado profesional y el Constructor.

Art. 2.º — En la Secretaría del Departamento de Obras Públicas se llevará un libro en el cual serán inscriptos todos los Arquitectos o Ingenieros Civiles sin más requisito que la presentación de sus respectivos títulos otorgados o revalidados por una Facultad Nacional, y la patente fiscal.

Queda definitivamente clausurado desde la fecha el actual libro de inscripción de Constructores de primera categoría, pasando los inscriptos en él hasta el día a anotarse: los que reunen las condiciones del artículo anterior, en el libro de Arquitectos e Ingenieros Civiles y los demás en un libro auxiliar, transitorio, de Habilitados profesionales.

En el mismo Departamento de Obras Públicas existirá un libro de Constructores, en el que se inscribirán los de primera y segunda categoría autorizados por sus correspondientes certificados de examen o competencia otorgados por la Municipalidad de la Capital, según el reglamento que dicte la Intendencia, lo mismo que los Maestros Mayores con título de la Escuela Industrial

de la Nación y un certificado de dos años de práctica en el Estudio de un Arquitecto o Ingeniero Civil inscripto, siendo estos Maestros Mayores considerados como Constructores de primera categoría.

El Departamento de Obras Públicas registrará las firmas y domicilios de los inscriptos en todos los libros que se indican en el presente artículo.

Art. 3.° — Los Constructores de primera categoría podrán presentar planos con su sola firma para la ejecución de obras de nueva planta que no tengan más que el piso bajo, sótano de 3,50 m. a 4 m. y un piso alto, — como igualmente para toda clase de refacciones, ampliaciones, modificaciones u obras de consolidación en edificios de igual número de plantas.

Los Constructores de segunda categoría podrán presentar planos con su sola firma para la construcción de edificios con sótanos de 3,50 m. a 4 m. y sola planta baja y refacciones, ampliaciones, modificaciones y consolidaciones de edificio de igual número de plantas.

Art. 4.° — Los Constructores de primera y segunda categoría podrán ejecutar cualquier clase de construcción cuando la obra tenga como director técnico a un Arquitecto o Ingeniero Civil o a un Habilitado profesional.

Art. 5.° — Los Arquitectos o Ingenieros Civiles y los Habilitados profesionales, como directores técnicos de obras con planos propios o de otros Arquitectos o Ingenieros Civiles o Habilitados profesionales serán responsables por los accidentes que puedan ocurrir en ellas, debidos a defectos de planos por errores de cálculos de resistencia de materiales, especificación de materiales inadecuados o cualquier otra falta de orden técnico, sin que esto eluda la responsabilidad del Constructor por la forma en que deba desarrollar la construcción, de acuerdo con las buenas prácticas.

Art. 6.° — Los Constructores de cualquiera de las dos categorías serán responsables, aunque la obra tenga director técnico, por los accidentes causados por derrumbes de paredes, cornisas, techos, entrepisos, andamios, etc., — siempre que hayan tenido por causa falta de previsión, descuido, demasía en la carga de materiales en un solo punto, poca solidez de andamio o escaleras, falta o mala ejecución de apuntalamientos, excavaciones en proximidades de sótano o cimientos, etc., etc., — y en general toda infracción a la buena práctica de la construcción.

Art. 7.° — Cuando un Arquitecto o Ingeniero Civil o Habilitado profesional asumiera la ejecución de cualquier trabajo proyectado por él, en calidad de empresario, queda sujeto a la doble responsabilidad como técnico y como Constructor, y no necesita firma de constructor en la presentación de los planos.

El Arquitecto o Ingeniero Civil o Habilitado profesional que ejecute como empresario una o varias obras proyectadas por otro Arquitecto o Ingeniero Civil, o Habilitado profesional, pierde en esa o en esas obras el carácter de técnico y es considerado en toda ella o ellas solamente como Constructor de primera categoría.

Art. 8.° — En cualquier trabajo que a juicio del Departamento de Obras Públicas presentase dificultades técnicas o constructivas, se podrá exigir de los propietarios la dirección de un Arquitecto o Ingeniero Civil, con exclusión, si así se juzga conveniente, de cualquier Habilitado profesional.

Art. 9.° — La tramitación de planos deberá hacerse personalmente por el Constructor que firme esos planos solo o acompañado de Arquitecto o Ingeniero Civil o Habilitado profesional. El Constructor firmante de los planos deberá ser el encargado de la construcción. El Departamento de Obras Públicas, cuando se necesiten aclaraciones o detalles técnicos, podrá pedirlos del Arquitecto, Ingeniero Civil o Habilitado profesional

Art. 10. — Las infracciones a los artículos del presente Reglamento serán penadas con multas que no bajarán de $ 20 ni excederán de $ 400, a juicio de la Intendencia, a excepción de aquellos artículos en los cuales se indique la pena respectiva.

Art. 11. — La Intendencia podrá mandar suspender toda obra que se ejecute sin permiso, o que, teniéndolo, no se lleva a cabo de acuerdo con las disposiciones establecidas.

Art. 12. — El Departamento de Obras Públicas podrá suspender la firma de todo Constructor, en los siguientes casos:

a) Cuando no corrija una infracción cometida, dentro del plazo fijado.
b) Cuando se produzca un derrumbe u otro accidente debido a falta de precaución en la ejecución del trabajo, o la poca resistencia de muros, vigas, columnas y cualquiera otra clase de apoyo, o la mala calidad de los materiales empleados, aún cuando éstos fueran suministrados por el propietario.
c) Cuando se comprueben falsificaciones de firma, falseamientos de hechos, o cualquiera otra falta grave, a juicio del Departamento de Obras Públicas, y sin perjuicio de las responsabilidades legales.

Art. 13. — En los casos a que se refiere el inciso a) del artículo anterior, la suspensión de la firma será levantada cuando haya desaparecido la causa.

En los casos incisos b) y c), la suspensión de la firma será por un plazo variable hasta dos años, según la importancia de la causa, a juicio de la Intendencia.

Art. 14. — Todo Constructor cuya firma hubiese sido suspendida tres veces, de acuerdo con las disposiciones vigentes, quedará inhabilitado para intervenir ante la Municipalidad en asunto alguno de su ramo durante un año a contar desde la fecha en que hubiera desaparecido la causa de la última suspensión.

Art. 15. — Sin perjuicio de aplicar las penas establecidas en los artículos anteriores, la Intendencia podrá mandar demoler toda construcción o parte de ella, que haya sido construída en contravención a lo dispuesto en el presente Reglamento, para lo cual se notificará al Constructor, o si no lo hubiere al propietario, fijándole un plazo para la demolición, vencido el cual sin haberse dado cumplimiento, se procederá con los elementos municipales y por cuenta del infractor.

Disposición transitoria

Art. 16. — Los Constructores de segunda categoría anteriores a esta reglamentación serán inscriptos como Constructores de primera o segunda categoría, de acuerdo con las disposiciones precedentes y según la clasificación que establezca el Departamento de Obras Públicas, teniendo en cuenta la antigüedad, antecedentes, capacidad, etc., que hayan comprobado.

CORRESPONDENCIA

Buenos Aires, Octubre 5 de 1915

A S. E. el Sr. Ministro del Interior

Dr. D. Miguel S. Ortiz

Exmo. Sr. Ministro:

El Presidente de la persona jurídica "Sociedad Central de Arquitectos", a V. E. se presenta y expone:

Que existiendo un proyecto de ley sobre construcción de casas baratas, aprobado ya por la H. Cámara de Diputados, en el cual se establece, en su artículo 1.º, la creación de una Comisión ad-honorem, cuyos miembros nombrará el Poder Ejecutivo;

La Sociedad Central de Arquitectos estima, Exmo. Sr., que la elección de los miembros que formarán esa Comisión es de capital importancia, y más aún, que el éxito de la ley dependerá de la constitución de dicha Comisión.

Ahora bien; nos permitimos indicar a V. E. la conveniencia de que en aquella Comisión figure, por lo menos, un Arquitecto de competencia indiscutible; y como consecuencia, la ventaja de solicitar de esta Sociedad los nombres de los arquitectos que ella estima como los más indicados para ocupar tan delicados cargos. Bien sabido es que nuestra Sociedad cuenta entre sus socios a la inmensa mayoría de los arquitectos más reputados del país.

Además, Exmo. Sr., si nuestra Sociedad estuviera representada en dicha Comisión por uno de sus miembros, el P. E. podría contar con el concurso gratuito de los mejores profesionales de la República, quienes ya sea por medio de concursos, memorias, etc., podrán dar todos los elementos necesarios para llegar a la solución tan deseada de un asunto de interés general.

La Comisión Directiva de esta Sociedad ya ha iniciado los estudios preliminares de este problema, y llegado a resultados verdaderamente halagadores.

Saluda a V. E. con toda atención.

Eduardo M. Lanús, Presidente. —
N. del Valle (hijo), Secretario.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1915

Sr. Presidente de la Sociedad Central de Arquitectos

Sírvase usted disponer lo necesario, para que conforme a lo ordenado en los autos: M. Don J. M. contra R. Don A., sobre "cobro de pesos", se remita a este Juzgado y Secretaría autorizante, copia del arancel que rige para los Arquitectos Constructores.

Saluda a usted atentamente.

(Firmado): *Uladislao Padilla.* — *Dámaso E. Palacio.*

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1915

Al Sr. Juez en lo Civil

Dr. D. Uladislao Padilla

En cumplimiento al oficio que ese Juzgado se ha servido remitir a esta Sociedad, en los autos: M. D. J. M. contra R. D. A., sobre "cobro de pesos", me es grato adjuntar un ejemplar del arancel de honorarios, sancionado por esta Sociedad para uso de sus asociados — Arquitectos diplomados por las Facultades Nacionales — y que rige únicamente para el cobro de honorarios profesionales.

Saluda a V. S. con toda consideración.

del Valle (hijo), Secretario.
(Firmado): — *Eduardo M. Lanús*, Presidente. — *N.*